



*Honorable Cámara de Senadores*

RESOLUCION N° 723.-

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y SE INTEGRA UN COMITÉ DE EVALUACIÓN, PARA LA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES (AD-REFERÉNDUM)**

Asunción, 20 de noviembre de 2017

En uso de sus atribuciones

**EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

**RESUELVE:**

**Art.1°** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2018 (Ad-Referéndum) para la “Provisión de Combustibles para la H. Cámara de Senadores”.

**Art.2°** Llámese a Licitación Pública Nacional N° 01/2018 (Ad-Referéndum) para la “Provisión de Combustibles para la H. Cámara de Senadores”.

**Art.3°** Informar en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19° de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2018 (Ad-Referéndum) para la “Provisión de Combustibles para la H. Cámara de Senadores” que:

- Tendrá fuente de financiación FF 10 Recursos del Tesoro.
- La entrega de las ofertas se realizará en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la H. Cámara de Senadores el día **19 de diciembre de 2017 hasta las 10:00 horas.**
- La apertura de ofertas se realizará en la Presidencia de la H. Cámara de Senadores el día **19 de diciembre de 2017 a las 10:30 horas.**
- La prestación del servicio será exigible conforme a lo establecido en el PBC y deberán ser entregados en los lugares que indique la Institución.
- El pago por la provisión será en guaraníes, dentro de un plazo de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de presentación de la factura, dependiendo de la transferencia del Ministerio de Hacienda. La validez de la presente licitación se encuentra sujeta a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente.
- Los interesados no deben estar comprendidos en las inhabilidades previstas en el Art. 40° de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.
- Los interesados que deseen realizar consultas o solicitar aclaraciones referentes a las condiciones de la Licitación Pública Nacional, deberán dirigirse por escrito a la H. Cámara de Senadores, Unidad Operativa de Contratación, Teléfono N° 4145851, ubicada en 14 de Mayo y Avenida República, hasta el **12 de diciembre de 2017, hasta las 09:00 horas.** No serán recibidos los pedidos de aclaración después de vencido el plazo.

PODER LEGISLATIVO



*Honorable Cámara de Senadores*

RESOLUCION N° 723.-

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y SE INTEGRA UN COMITÉ DE EVALUACIÓN, PARA LA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES (AD-REFERÉNDUM)**

**Art.4°** Integrar un Comité de Evaluación que se encargará de la apertura, el estudio y la evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2018 (Ad-Referéndum) para la “Provisión de Combustibles para la H. Cámara de Senadores”, con el Abg. ANTONIO SÁNCHEZ, Secretario General, el Lic. RUBÉN VÁZQUEZ, Director General Administrativo y Financiero, el Sr. ASCENSIÓN MARTÍNEZ AGÜERO, Director General Administrativo, la Lic. GLORIA AMARILLA, Directora General de Auditoría Interna, el Sr. RODRIGO NICOLÁS DUARTE, Director de la Unidad Operativa de Contratación y la Abg. ANHALÍA BRITZ APONTE, Directora de Asesoría Jurídica de la DAF.

**Art.5°** Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Antonio Z. Sánchez O.", written over a horizontal line.

Antonio Z. Sánchez O.  
Secretario General

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Fernando Lugo Méndez", written over a horizontal line.

Fernando Lugo Méndez  
Presidente